



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 292/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/09/2024 10:28:37



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588); las Resoluciones SAGyP Nros. 340/2021, 450/2021, 271/2023 y 310/2024; las Resoluciones FGAG Nros. 243/2022 y 223/2023; y las Actuaciones Internas Nros. 30-00071827, 30-00088602 y 30-00096579 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los Artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.588.

Que, mediante la Actuación Interna N° 30-00071827, tramita la participación de este Ministerio Público en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura N° 18/2021, cuyo objeto es el desarrollo de una plataforma para modernizar y optimizar la operación de los centros de atención de toma de denuncias, consultas y orientación dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a través de la Resolución SAGyP N° 450/2021 se aprobó el procedimiento licitatorio llevado a cabo, adjudicándose a la firma Prepolitán S.A. (CUIT N° 30-71460319-8) los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública CM N° 18/2021, (Órdenes de Compra Nros. 1528 y 1529), de conformidad con las constancias de los órdenes 47, 50 y 51.

Que posteriormente, mediante la Resolución FGAG N° 243/2022, se convalidó lo actuado en el marco del referido proceso licitatorio, autorizándose a las dependencias presupuestarias de este Ministerio Público Fiscal a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de la presente ejecución contractual.

Que por otra parte, tramitó la Actuación Interna N° 30-00088602 donde, por intermedio de la Resolución SAGyP N° 271/2023, se prorrogó por doce (12) meses la vigencia de la Licitación Pública N° 18/2021 (contados desde el vencimiento originario), con relación al servicio del Renglón N° 3 de la Orden de Compra N° 1528 emitida a favor de la firma Prepolitán S.A. y cuyo objeto es *“Soporte y mantenimiento de la plataforma por doce (12) meses”*, siendo convalidada por el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión, en su Resolución FGAG N° 223/2023.

Que, en esta instancia, se inició la Actuación Interna N° 30-00096579 toda vez que, desde la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad, se comunicó la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Resolución SAGyP N° 310/2024, mediante la cual se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 7 de la Licitación Pública N° 18/2021 para la firma Prepolitán S.A.

Que, consecuentemente, se solicitó a este Ministerio el envío de los fondos correspondientes para hacer frente al gasto de las adecuaciones de precios referidas, conforme la Factura N° 97 emitida por la citada empresa, hasta la suma de pesos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro con 45/100 (\$59.945.904,45.-) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 865/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 409/2024 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios aprobadas por la Resolución SAGyP N° 310/2024 -nros.1 a 7- para la Licitación Pública CM N° 18/2021 a favor de la firma Prepolitán S.A. (CUIT N° 30-71460319-8).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de las adecuaciones de precios referidas en el artículo precedente y facilitar las gestiones administrativas para el pago de la Factura N° 97 emitida por la citada empresa, hasta la suma de pesos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro con 45/100 (\$59.945.904,45.-) IVA incluido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto correspondiente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2024.

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 292/2024.-